

[illegible]

MATERIALES (NECESITARE UNA BOLA RESPUJETA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

N° DEL BLOQUE		N° DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA		PAREDES		MATERIALES PARA USO INTERIOR O CONTRAMURO		PISO		ENTRISO SUPERIOR TECTO O CUBIERTA		TUBAJOS		VENTANAS		AGUA		ELECTRICIDAD		GRUPO ESPECIAL		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL		ARO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION																																																																																											
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14																																																																																											
caña		madera		ladrillo o pladra		hormigon armado		metal		no tiene		caña		madera o lata		fibra		ladrillo o comun		adobe industrial o bloque		tabiques modulares (vidrio, madera, etc)		tierra		madera		ladrillo		piedra		hormigon		tierra		cemento		madera		vidrio o granito fendido		baldaes		ceramica		parquet o mayolica		porcelanato		marmol o marmelone		caña		cable (paja)		madera		zinc		ruboroid		asbesto cemento		hormigon armado		teja		no tiene		si tiene		no tiene		caña		tablero o lata		madera y vidrio		bloque ornamental		madera tipo chazas o hierro		aluminio		madera fina		aluminio de color		no tiene		sobrecuestas		empotradas		no tiene		sobrecuestas		empotradas		no tiene		placina		cuarto de maquinas		buena		regular		mala		ruina			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100																		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100																		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100																		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100																		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	4																																																																									



REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De PROTOCOLIZACION DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No.- 1211MG0568.-

Otorgada por SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA.-

A favor de SEÑORA CARMEN ALONZO.-

Cuánta USD \$ 10.00.-

**Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**

Registro PRIMERO **No.** 2013.13.08.04.P.7460

Manta, a 21 **de** NOVIEMBRE **de** 2013

ESTAS ⁶¹ FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MÍ
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *g*

CODIGO NUMERICO: 2013.13.02.04.P7460

RAZON DE PROTOCOLIZACION

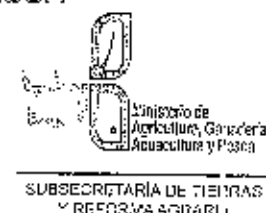
DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA, DEL MINISTERIO
DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA,
PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTO PUBLICOS DE LA
NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA, LA PROVIDENCIA DE
ADJUDICACION NUMERO: 1304M00573, DE UN CUERPO DE TERREÑO,
UBICADO EN EL SECTOR LA TRAVESIA, DE LA PARROQUIA SAN
MATEO, DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, OTORGADA A
FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN ALONZO.- Y EN FE DE ELLO
CONFIERO EL PRIMER TESTIMONIO PARA SU INSCRIPCION.
FIRMADOS Y SELLADOS EN MANTA, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES
DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- ASG. ELSYE CEDENO
MENENDEZ, NOTARIA PÚBLICA CUARTA ENCARGADA DEL CANTON
MANTA.- *g*

Elsye Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador





COPIA



CÓDIGO NUMÉRICO: 2013.13.08.04.P7452

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN N° 1304M00573

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: LA TRAVESIA
UBICADO EN: S/N
DISTRITO: OCCIDENTAL

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: S/N
O NOMBRE: S/N
PROYECTO:

PARROQUIA: SAN MATEO
SUPERFICIE: 0.0124 HAS

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 22 de Julio del 2013 a las 08:00:22 VISTOS.- ALONZO CARMEN con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1304402843 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) CASADO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1304M00573, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: LA TRAVESIA

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: S/N
O NOMBRE: S/N

PARROQUIA: SAN MATEO
SUPERFICIE: 0.0124 HAS

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010 ; L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART. 1, NUMERAL 1 Protocolizada el e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 0.0124 HAS	\$ 10.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 10.00

SON: DIEZ DOLARES CON CERO CENTAVOS

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 06 DEL 09-MAR-2005.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s)
#1977

FECHA(S)
17-Sep-2012

VALOR(ES)
\$ 10.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

\$ 0.00

DEPÓSITO POR MEJORAS

\$ 0.00

TOTAL PAGADO

\$ 10.00

N° 0089188



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: **ALONZO CARMEN** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha JUNIO 2011 y que a continuación se detalla:

NORTE: LOTE DE MARTA HOLGUIN ALONZO EN 18.00 M. R. S - 75° 3' 25" - E

SUR: LOTE DE ALEJANDRA HOLGUIN ALONZO EN 20.88 M. R. N - 71° 49' 39" - W

ESTE: CON CALLE PUBLICA, SIGUIENDO SU TRAZADO EN 7.00M.

OESTE: LOTE DE JUANA HOLGUIN EN 6.20 M. R. N - 35° 40' 7" E.

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE); según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.



GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1304M00573 EXPEDIENTE No.: 1304M00573

PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: MANTA	PARROQUIA: SAN MATEO
SECTOR: LA TRAVESIA	LOTE No.: S/N	SUPERFICIE: 0.0124 HAS
UBICADO EN: S/N	O NOMBRE: S/N	
DISTRITO: OCCIDENTAL	PROYECTO:	

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario o quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

13. El adjudicatario deberá entregar a La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma, según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, o inscribbase en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a posta del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...

Nº 0089188



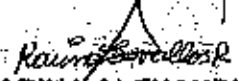
ALONZO CARMEN

1304M00573


AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E)
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

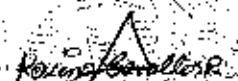
CERTIFICO.-


AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de
La Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 197 Tomo No. 7080
Guayaquil, 31-07-2013

CERTIFICO.-


AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR: TATIANA MENDOZA SANTANA

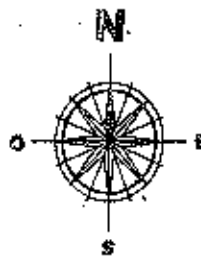
10/20/2012



Ej. lras
At. Dgo. Domingo Mendez
Notaria Publica Cuarta Encargada
Manta Ecuador



NORTE:	Lote de Marta Holguin Alonzo en 18.00 m, R. S-75°3'25"-E
SUR:	Lote de Alejandra Holguin Alonzo en 20.88 m, R. N-71°49'39"-W
ESTE:	Con Calle Publica, siguiendo su trazado en 7.00 m.
OESTE:	Lote de Juana Holguin en 6.20 m, R. N-35°40'7"-E

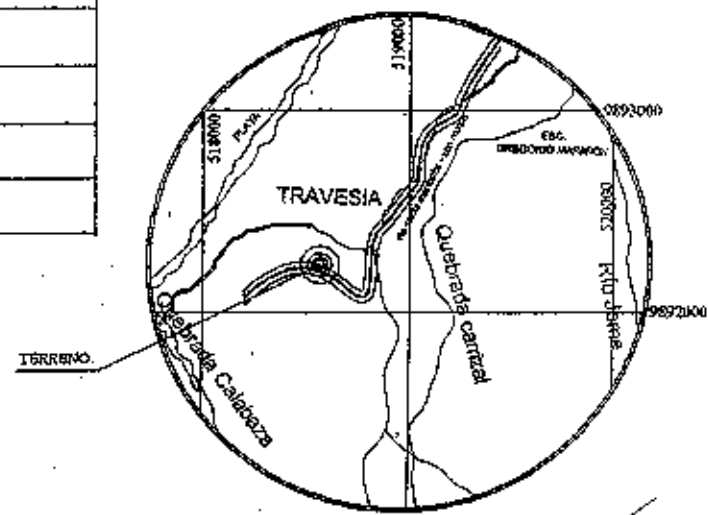


Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria
Proyecto de Ley de Regularización Masiva de la Tierra en el Territorio Ecuatoriano

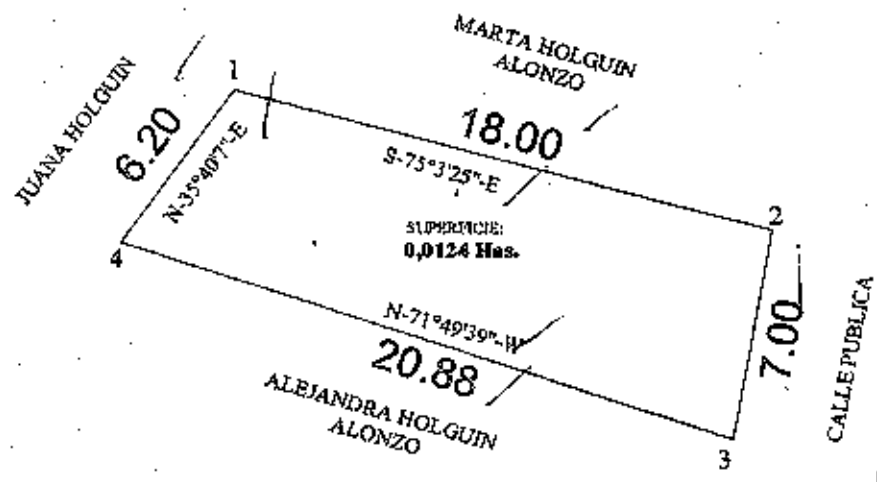
EN GABINETE ☒ EN CAMPO ☐

TÉCNICO: *[Firma]*

FECHA: 18-07-2013



UBICACIÓN — ESCALA 1:50.000
CARTA TOPOGRÁFICA: SAN MATEO (Chacras de Manta)
CODIGO: MJII - E3, 3491-III



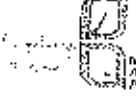
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA
CATASTRO
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABI
REVISIÓN - APROBACIÓN
EN GABINETE ☒ EN CAMPO ☐
TÉCNICO: *[Firma]*
FECHA: 12-07-2012

VERTICE	COORDENADAS	
	X (m)	Y (m)
1	518772.60	9892416.64
2	518790.00	9892412.00
3	518788.83	9892405.10
4	518768.99	9892411.61

NOMBRE: ALONZO CARMEN.

Datos tomados con GPS
Datum: PSAD56
Proyección cartográfica: UTM
Zona: 17 SUR

PROVINCIA: MANABI	CANTON: MANTA	PARROQUIA: SAN MATEO	SECTOR: LA TRAVESIA	NOMBRE DEL DUEÑO:
FECHA: JUNIO - 2013	ESCALA: 1:250	SUPERFICIE: 0,0124 Has.	PROPIETARIO: <i>[Firma]</i> ALONZO	LEVANTO Y DIBUJO: <i>[Firma]</i> ARQ. ALEX SANTOS BRIONES, Reg. Prof. CAE X-130
REVISO Y APROBO: <i>[Firma]</i>				

 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	PLAN DE MANEJO		
	Nº 1		
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA			

DISTRITO:	OCCIDENTAL	No	8939.
DELEGACIÓN:	MANABI	COD-PROV.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA		
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	ALONZO CARMEN		

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	0,0124	HAS.	COORDENADAS UTM		
PROVINCIA	MANABI	CANTON	MANTA	P	X
PARROQUIA	SANTA MARIANITA	SECTOR	LA TRAVESIA	Z	Y
TOPOGRAFIA	PLANO	100	ONDULADO	QUEBRADO	ALTITUD 130
FUENTES DE AGUA:	AGUA ENTUBADA				
VIAS DE COMUNICACIÓN	TERRESTRE / LASTRADO				
TIERRAS DEL ESTADO POR:	TIERRAS BALDIAS				
				DATUM:	PSAD-56
				ZONA:	17 SUR

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMI PERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

VEGETACIÓN NATURAL MEDIANA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
CASA Y PATIO	0,0124	6 AÑOS	



ZONIFICACION Y MANEJO
AREA NATURAL DE PROTECCION - CONSERVACION - MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
BOSQUE PRIMARIO			
BOSQUE SECUNDARIO			
VEGETACION MEDIA Y BAJA			
TIERRAS MARGINALES			

AREA DE OTROS USOS

AREA AGRICOLA / PECUARIA Y OTROS	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
----------------------------------	-----	---------------------	--------------------------

CULTIVOS CICLO CORTO			

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

PASTO			

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CASA Y PATIO	0,0124	EJECUTADO	REMODELACION

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES APECTADOS			
	FISICO	BIOLOGICO	SOCIO-ECONOMICO	ESCENICO/Paisaje
CONSTRUCCION	X	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE

SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determina el Ministerio del Ambiente.

Nos comprometemos a cumplir el presente Plan de Manejo en el plazo establecido.

Alvaro

MEN

Nosotros:
ING. AGROP. MEDINA ROBLES HENRY ALEXANDER
Técnico(a) de la SSTRA, declaramos(a) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes


1308787280

C-1

FECHA: 11/09/2012

Alvaro